



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 86 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

15/05/2024

Remedios de Escalada

Disponer la reducción a 40 hs. mensuales la designación del Prof. Mario Oporto en la dirección de carrera

VISTO, el EXP-1041-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, los Artículos Nros: 13, 34 inc.10), 44 inc 6) y 57 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el TR-227-2024-UD-DPPP#UNLa de fecha 7 de mayo de 2024, la RC-43-2024-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 10 de abril de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 44 inciso 6) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, es atribución del/la Rector/a "...proponer a los/las Directores/as de carreras para su designación por el Consejo Superior previa consulta con el/la Directora/a del Departamento Académico correspondiente. Dicha consulta no deberá formularse en los casos previstos en el art. 12 in fine del presente"...;

Que, conforme el Artículo 34 inciso 10) del citado Estatuto es atribución del Consejo Superior "...Designar y remover a los/las Directores/as de carrera a propuesta del/la Rector/a ...";

Que, la RC-43-2024-UATACS-SAJI#UNLa designó al Prof. Mario Oporto director de la Especialización en Educación con Orientación en Investigación Educativa Modalidad Presencial y Semi Presencial;

Que, por NOTA-2024-369-UD-DPPP#UNLa el Departamento de Planificación y Políticas Públicas solicita que dicha designación se reduzca en 40 hs mensuales en la dirección de Carrera de Posgrado, a partir del 10 de abril de 2024;

Que, este cuerpo en su 3ª Reunión del año 2024 ha analizado y aprobado la propuesta sin objeciones que formular;



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional  
Argentina



Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 34 inciso 10) y Artículo 57 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Disponer la reducción a 40 hs. mensuales la designación del Prof. Mario Oporto (DNI N°10.627.030) como director de la Especialización en Educación con Orientación en Investigación Educativa Modalidad Presencial y Semi Presencial aprobada por la RC-43-2024-UATACS-SAJI#UNLa, a partir del 10 de abril de 2024.

**ARTICULO 2°:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas